



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1098-2018-UNAP  
Iquitos, 07 de agosto de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0998-2018-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 07 de agosto de 2018, por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don John Valentín García Ríos, nivel STD, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones de la OCARH, para que realice la presentación del levantamiento de las observaciones sobre las diferencias entre los aportes y períodos declarados en la información sobre devolución de montos descontados - Decreto de Urgencia N° 037-94, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 003-2018.EF, ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de la Oficina Nacional de Pensiones – ONP, cuyo plazo vence el 09 de agosto de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 10 de agosto de 2018, de don John Valentín García Ríos, nivel STD, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 08 al 10 de agosto de 2018, de don John Valentín García Ríos, nivel STD, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don John Valentín García Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL